



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **172 DE 2018**

Página 2 de 3

**“Por la cual se cancela el Registro No. 070 de 2018, expedido mediante la Resolución 055 del 28 de marzo de 2018 del *Dispositivo de Entretenimiento denominado CANCHA DE BOSSABALL – CLUB CAFAM MADELENA*”**

Que de acuerdo con el Parágrafo Único del Artículo 1 de la Resolución 061 del 05 de abril de 2018, establece *“el presente registro autoriza para operar el Dispositivo de Entretenimiento CANCHA BOSSABALL – CLUB CAFAM MADELENA, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo”*.

Que mediante radicado 20184210445052 del 22 de octubre de 2018, el señor Luis Alexander Ariza Coronado, en calidad de coordinador de trámite de la empresa MARKETING DEPORTIVO INTERNACIONAL S.A.S, con NIT 900.774.435-6, solicitó la cancelación de los registros de los Dispositivos de Entretenimiento denominados CANCHA DE BOSSABALL, localizados en el CLUB CAMPESTRE CAFAM, CLUB CAFAM MADELENA, COLEGIO CAFAM y en el CENTRO COMERCIAL CAFAM FLORESTA, puesto que dejó de funcionar hace cinco (5) meses.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra procedente efectuar la cancelación del registro del Dispositivo de Entretenimiento denominado “CANCHA DE BOSSABALL – CLUB CAFAM MADELENA”, ubicada en la Cancha 1, Cancha 2, Cancha 3, Cancha 6, Cancha 7 y Zona Verde costado sur del Club Cafam Madelena, localizado en la Calle 57 sur No. 67-71 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1. CANCELAR el Registro con número de identificación 070 de 2018 del Dispositivo de Entretenimiento denominado “CANCHA DE BOSSABALL – CLUB CAFAM MADELENA”, ubicada en la Cancha 1, Cancha 2, Cancha 3, Cancha 6, Cancha 7 y Zona Verde costado sur del Club Cafam Madelena, localizado en la Calle 57 sur No. 67-71 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la Cancelación del presente Registro a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la empresa MARKETING DEPORTIVO INTERNACIONAL S.A.S, con NIT 900.774.435-6., a través de los correos electrónicos [arteyculturaa@gmail.com](mailto:arteyculturaa@gmail.com), [asesoria@mdicolombia.com](mailto:asesoria@mdicolombia.com) y [andres.rico@mdicolombia.com](mailto:andres.rico@mdicolombia.com) haciéndole saber en el acto de notificación que contra la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## RESOLUCIÓN NÚMERO 172 DE 2018

**“Por la cual se cancela el Registro No. 070 de 2018, expedido mediante la Resolución 055 del 28 de marzo de 2018 del *Dispositivo de Entretenimiento denominado CANCHA DE BOSSABALL – CLUB CAFAM MADELENA*”**

*EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.*

*En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., y*

### CONSIDERANDO

Que la empresa MARKETING DEPORTIVO INTERNACIONAL S.A.S, con NIT 900.774.435-6, mediante radicado No. 20184210079262 del 27 de febrero de 2018, solicitó el registro para el funcionamiento del Dispositivo de Entretenimiento denominado CANCHA BOSSABALL – CLUB CAFAM MADELENA, ubicada en la Cancha 1, Cancha 2, Cancha 3, Cancha 6, Cancha 7 y Zona Verde costado sur del Club Cafam Madelena, localizado en la Calle 57 sur No. 67-71 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa MARKETING DEPORTIVO INTERNACIONAL S.A.S, con NIT 900.774.435-6, mediante radicado No. 20184210109872 del 16 de marzo de 2018, allego la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva.

Que mediante Resolución No. 055 de fecha 28 de marzo de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva registró con el número de identificación 070 de 2018 el Dispositivo de Entretenimiento denominado “CANCHA DE BOSSABALL – CLUB CAFAM MADELENA”.

Que mediante Resolución No. 061 de fecha 05 de abril de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva modifico la Resolución 055 de fecha 28 de marzo de 2018, mediante la cual se registró con el número de identificación 070 de 2018 el Dispositivo de Entretenimiento denominado “CANCHA DE BOSSABALL – CLUB CAFAM MADELENA”.

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, establece “*el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial serán actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones*”.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **172 DE 2018**

Página 3 de 3

**“Por la cual se cancela el Registro No. 070 de 2018, expedido mediante la Resolución 055 del 28 de marzo de 2018 del *Dispositivo de Entrenamiento denominado CANCHA DE BOSSABALL – CLUB CAFAM MADELENA*”**

misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2018.

  
LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA  
Director para la Gestión Políciva

Elaboro: Javier Alejandro Zúñiga Rojas  
Reviso: Claudia García Celis

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.